

Informe secretarial, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), al despacho del señor juez Proceso Ejecutivo No 157624089001 2017 000073 00, informando atentamente que una vez aplazada la diligencia de secuestro, se presenta memorial por parte de la apoderada de la parte actora entra al despacho para fijar nueva fecha, provea.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



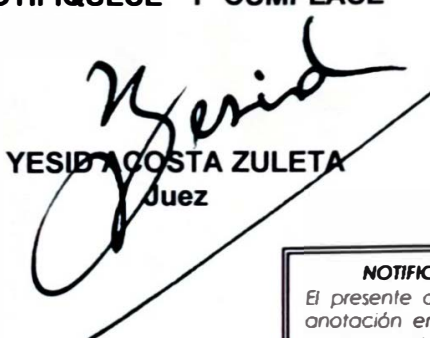
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO	157624089001 2017-00073 00
DEMANDANTE	JOSÉ ALFREDO CASTELLANOS
DEMANDADO	JOSÉ JULIÁN BAUTISTA VANEGAS

Sora, cinco (05) de noviembre de dos veintiuno (2021)

Conforme lo indica el informe secretarial que antecede, consecuentemente se fija el día viernes veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) 9:00 AM para realizar diligencia de SECUESTRO del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 070-93499 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja; el cual figura como de propiedad del demandado JOSÉ JULIÁN BAUTISTA VANEGAS. Además, teniendo en cuenta que el secuestre designado adscrito a "ASACOB. SAS", no integra la lista de auxiliares de justicia tal y como lo manifiesta en memorial que antecede; DESIGNAMOS a la Empresa "GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S." de acuerdo a lo establecido en el artículo 595 del Código General del Proceso. Infórmese inmediatamente lo pertinente al señor secuestre designado para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 41, hoy 08 noviembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario